DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 235

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA NEC DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - AD REFERÉNDUM - ID N° 393.060.

Asunción, 29 OCT. 2021

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 314/2021, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 87.422/2021), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEFONIA NEC DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - AD REFERÉNDUM - ID N° 393.060**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de octubre de 2021, fue realizado el acto público de apertura de sobres de ofertas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando oferta la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.).**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, ha emitido el **Acta de Evaluación Nº 24/2021** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/21.**

Que, la firma, **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.), CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, los Precio Unitario propuestos en la oferta para los subitems: **2.7%** (-84% por debajo del referencial); **2.11** (110% por encima del referencial); **2.31** (191% por encima del referencial); **2.14 y 2.16** (91% por encima del referencial) y **2.39 y 2.41** (115% por encima del referencial), varían sustancialmente del precio referencial, preparado y difundido con el llamado a Contratación.

Que, el Comité de Evaluación según lo manifestado en el Acta de Evaluación Nº 24/2021, luego de realizar todas las verificaciones **sugiere Declarar Desierto el llamado**, conforme al Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…"***.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 235

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA NEC DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - AD REFERÉNDUM - ID N° 393.060.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1°, resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica, dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 223/2021 de fecha 223 de octubre de 2021.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar Desierto el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEFONIA NEC DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA" AD REFERENDUM ID N° 393.060,** conforme a lo dispuesto en el Artículo 30° inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO